

III.Otras disposiciones y actos

SOCIEDAD MUNICIPAL LOGROÑO DEPORTE, S.A.

Convocatoria para la concesión de ayudas económicas para el fomento y la promoción deportiva (Ayudas temporada 2019/2020 y ayudas puntuales 2020)

201910290073779

III.3300

El Consejo de Administración teniendo en cuenta:

1.- La Ley 1/2015, de 23 de marzo del ejercicio físico y del deporte en la Comunidad Autónoma de La Rioja, que en su artículo 9 sobre competencias de los municipios de La Rioja, dispone lo siguiente:

a) Promover y ejecutar, en el ámbito de su competencia, la legislación y los programas deportivos que la Administración autonómica dicte al efecto mediante la coordinación con la misma, participar de sus objetivos, así como colaborar con otros entes locales, entidades deportivas u otros organizadores en la promoción de sus actividades deportivas.

2.- Las Bases reguladoras de la concesión de ayudas económicas para el fomento y la promoción deportiva.

Adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la convocatoria para la concesión de ayudas económicas para el fomento y la promoción deportiva (Ayudas temporada 2019/2020 y ayudas puntuales 2020)

Segundo.- Aprobar el importe máximo destinado a dichas ayudas y que asciende a la cantidad total de ciento quince mil quinientos euros (115.500 euros).

Esta cantidad se desglosa atendiendo a los distintos tipos de ayudas de la siguiente manera:

- 55.000 euros para ayudas de temporada a clubes y entidades deportivas.
- 33.000 euros para ayudas a eventos puntuales de carácter deportivo organizado por clubes y entidades deportivas.
- 27.500 euros para ayudas de temporada o eventos puntuales de carácter deportivo o actividad física, destinados a personas con discapacidad.

Logroño a 29 de octubre de 2019.- El Presidente del Consejo de Administración de Logroño Deporte, SA, Rubén Antoñanzas Blanco.